



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N° **133** /2015.

LETRA: Mun. U

USHUAIA, 21 AGO 2015

SEÑOR PRESIDENTE

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de remitir para su análisis Nota N° 32/15 Letra: ANAU, A34, que fuera remitida por el Contraalmirante VGM, Comandante del Área Naval Austral, Dn. Carlos Enrique AGUILERA.

En virtud de la misma se solicita se ponga a consideración del cuerpo que Ud. preside la sanción de una Ordenanza que imponga el nombre "Armada Argentina" a la arteria que vincula los sectores Este y Oeste de la Ciudad, a través de terrenos cedidos a tal fin por la Armada Argentina.

Sin otro particular saludo a usted con atenta consideración.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/08/15 Hs. 12:36
Numero:	557
Fojas:	0
Expte. N°	
Estado:	
Recibido:	leg 3420

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Dn. DAMIAN DE MARCO

S

/

D



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/07/2015 13:19:52
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
E	0002		0001	G	

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	E.N.A.(ARMADA)	OTRO 0
Contribuyente	E.N.A.(ARMADA)	OTRO 0

Direcciones

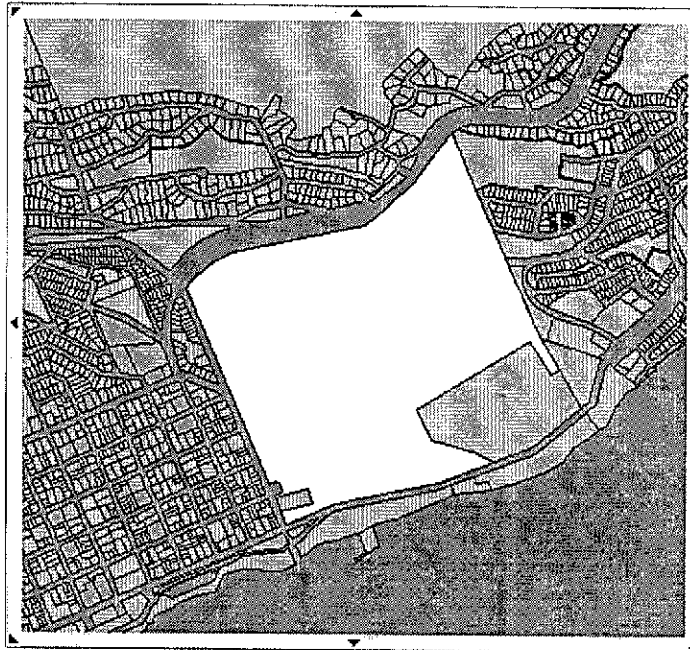
Descripcion	Num	Tipo Puerta
YAGANES	251	Local Comercial
YAGANES	385	Principal
YAGANES	271	Local Comercial

Parcela

Metros Frente	0.00
Superficie Terreno	498587.83
Valor Tierra	1536552.83
Valor de Mejora	7845399.18
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	SI
Exp. Obra	95-2001 415-2004 11-2005 2-2015
Exp. Comercio	6319-0 -2001;93-0 -2002;4112-D -1993;4989-B -1994;6081-0 -1997;5902-0 -2003;8826-0 -2005;356-0 -2006;356-0 -2006;6027-0 -2006
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-003-92
Partida	4569

Observaciones

Servidumbre de electroducto S/plano TF1-59-02.



0 210 420 630 840 m



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

M.º MO Eduardo M. Cabeza
Jefe Departamento
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA

ACLARACION

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



*Área Naval Austral
Comandante*

Nº: 32/15
Letra: ANAU, A34

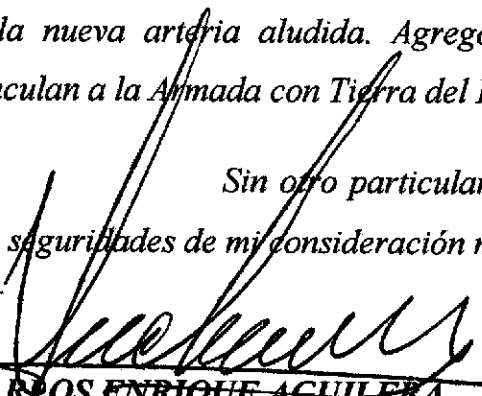
Ushuaia, 20 de junio de 2015.

Señor Intendente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación con la reciente apertura de la arteria vial que vincula los sectores Este y Oeste de la ciudad a través de terrenos cedidos a tal fin por la Armada Argentina, institución mentora del hecho, que se enmarca en las múltiples gestiones para la reubicación de la BASE NAVAL USHUAIA, las que han generado - y continúan haciéndolo - importantes beneficios para la Comuna.

Por ello, y además, por ser la Armada Argentina institución fundacional de esta ciudad en 1.884, solicito ponga a consideración de los Señores Concejales la creación de una Ordenanza que imponga el nombre "Armada Argentina" a la nueva arteria aludida. Agrego al respecto una relación de antecedentes que vinculan a la Armada con Tierra del Fuego y en particular con la Ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para hacer llegar las seguridades de mi consideración más distinguida.


CARLOS ENRIQUE AGUILERA
Contraalmirante VGM
Comandante del Área Naval Austral

SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DON FEDERICO SCIURANO

S / D

ACCIONES DE LA ARMADA EN EL ÁMBITO DE LA ACTUAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

- EL COMANDANTE DON LUÍS PIEDRA BUENA, DESDE 1848 SURCÓ LOS MARES AUSTRALES, RESCATANDO 146 NÁUFRAGOS, Y AFIRMANDO NUESTRA SOBERANÍA, RECIBIENDO ASÍ EL GRADO DE TENIENTE CORONEL DE MARINA.
- LOS APRESAMIENTOS EN 1876, DE LA BARCA FRANCESA JEANNE AMÉLIE Y EN 1878 DEL BUQUE NORTEAMERICANO DEVONSHIRE, AMBOS CON LICENCIA EXTENDIDA POR AUTORIDADES DE BUENOS AIRES MOTIVAN ENVIAR AL RÍO SANTA CRUZ UNA DIVISIÓN NAVAL AL MANDO DEL COMODORO LUÍS PY, PARA DICHA MISIÓN.
- LA "EXPEDICIÓN AUSTRAL ARGENTINA" (1882) ENCABEZADA POR GIACOMO BOVE VISITÓ LA MISIÓN ANGLICANA DE USHUAIA, DANDO NOTICIA DE QUE ESTABA BAJO BANDERA ARGENTINA,
- LA "DIVISIÓN EXPEDICIONARIA AL ATLÁNTICO SUR" AL MANDO DEL COMODORO AUGUSTO LASSERRE LUEGO DE INSTALAR UNA SUBDELEGACIÓN Y FARO EN SAN JUAN DE SALVAMENTO, INAUGURÓ EL 12 DE OCTUBRE DE 1884, LA SUBDELEGACIÓN QUE CONSTITUYE EL GERMEN FUNDACIONAL DE ESTA CIUDAD.
- A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY DE TERRITORIOS NACIONALES (1884):
 - EL GOBIERNO DE FÉLIX M. PAZ (1884 – 1890),
 - EL RELEVAMIENTO HIDROGRÁFICO, Y SONDEO DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO GRANDE Y ALEDAÑOS EN 1892, POR EL CF EDUARDO O'CONNOR,
 - RELEVAMIENTO Y LEVANTAMIENTO DEL CANAL BEAGLE POR EL CF SAENZ VALIENTE (1899),
 - EL ABRAZO DEL ESTRECHO (1899)
 - LAS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE TRANSPORTES NAVALES,
 - EL RESCATE DE LA EXPEDICIÓN NORDENSKJÖLD,
 - LOS INFORMES DEL CF D. MARCOS A. ZAR QUE DIERON ORIGEN A LAS BASES AERONAVALES USHUAIA Y RÍO GRANDE EN LA DÉCADA DE 1940.
- POR DECRETO 5626 DEL 18 DE AGOSTO DE 1943, TIERRA DEL FUEGO SE CONVIRTIÓ EN GOBERNACIÓN MARÍTIMA.
- EL 13 DE DICIEMBRE DE 1950, LA CREACIÓN DE LA BASE NAVAL USHUAIA¹ DA INICIO A UNA ETAPA DE INCREMENTO DE LAS ACCIONES A FAVOR DE LA COMUNIDAD: ACTIVIDADES EN APOYO DE LA CIENCIA Y LA CULTURA, EN OCASIONES DE ACCIDENTES NATURALES, COMO EL INCENDIO EN LAGO FAGNANO (1978), LAS GRANDES NEVADAS DE 1954 Y 1995 Y LAS INUNDACIONES DE 2006.
- ACTUALMENTE EL REDESPLIEGUE DE LA ARMADA HACIA EL SUR DE LA MANO DEL DESARROLLO DE UNA NUEVA BASE NAVAL EN LA PENÍNSULA QUE MULTIPLICARÁ SUS CAPACIDADES (HECHO DEL QUE SE HABLA DE ESTO DESDE TIEMPO ATRÁS, PERO CON CONCRECIÓN MUY CERCANA), SE CONCLUYÓ EL



ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD Y EL PROYECTO EJECUTIVO DEL MUELLE ACERCANDO LA FECHA DE LA LICITACIÓN PARA SU CONSTRUCCIÓN.

- EL DESARROLLO DE LOS BARRIOS MILITARES EN LA PENÍNSULA GENERARÁ ESPACIOS URBANIZABLES EN MUCHA MAYOR DENSIDAD QUE LA ACTUAL EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.
- Y EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZOS EL DESARROLLO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES, LA LOGÍSTICA ANTÁRTICA Y LOS FUTUROS TALLERES DE MANTENIMIENTO PARA BUQUES CIVILES Y MILITARES ADEMÁS DE LABORATORIOS PARA APOYO A LA ACTIVIDAD ANTÁRTICA.



MARCELO MARIO DAVIS
CAPITÁN DE NAVÍO DE IM

CREACIÓN DE LA BASE NAVAL USHUAIA (Decreto P.E.N. 26424 /950 - Copia del BOLETÍN NAVAL CONFIDENCIAL N° 20/950)

Leyes y decretos atinentes a la Marina de Guerra - Creación de la Base Naval Ushuaia como base de operaciones para apoyo de los buques que operan en el Sector Sur - Buenos Aires 13 de diciembre de 1950.

Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 6-M-3398"C"/950 - EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA Decreta:

Art. 1º) Créase la Base Naval Ushuaia, como Base de Operaciones para apoyo de los buques que operan en el Sector Sur.

Art 2º) Deberá estar capacitada para proveer apoyo a las Fuerzas en la siguiente extensión: reparaciones de menor cuantía que permitan a un buque reemprender sus operaciones, o bien ponerlo en condiciones para su traslado a una base principal o secundaria, según la importancia de sus averías, proveer el sostén logístico que requieran las operaciones de dicho sector.

Art 3º) La jurisdicción de la Base incluirá provisionalmente los terrenos, obras e instalaciones de propiedad del Ministerio de Marina. Oportunamente este propondrá los límites definitivos de la Jurisdicción de la base, pudiendo incluir las tierras fiscales que considere necesario y no afectadas a otro destino.

Art. 4º) Publíquese en Boletín Naval "Confidencial" y archívese en el Ministerio de Marina (Comando de Operaciones Navales – Estado Mayor General Naval).

FIRMADO PERÓN – E.B. GARCÍA



MARCELO MARIO DAVIS
CAPITÁN DE NAVÍO DE IM